Presidencia	**CERTIFICACIÓN PERIÓDICA DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

En mi calidad de supervisora designada para ejercer la coordinación, control y vigilancia del Contrato de Prestación de Servicios N° 275 de 2026 celebrado entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA y EVIER MIGUEL FINCE DE ARMAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 84.033.791, presento informe periódico sobre la ejecución del contrato, en los siguientes términos:

OBJETO	Prestar a **LA ENTIDAD**, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con el fin de brindar apoyo en el análisis de información, proyección y control de actos administrativos, en materia de procesos de cobro coactivo, así como en las demás acciones y/o actuaciones en el marco del Comité de Cartera, Resolución 0014 de 10 de enero de 2025, y que de ello se deriven.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Del 04 de febrero del 2026 al 31 de diciembre de 2026.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$115.360.000**	
RECURSOS	Vigencia Actual (**X**)	Reserva Presupuestal (_)

PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	**DEL: 01/03/2026**	**AL: 31/03/2026**
VALOR A PAGAR SEGÚN PERÍODO DE EJECUCIÓN	**$10.300.000**	
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DESAGREGADO:		
No. CODIGO (CCP)	**VALOR A AFECTAR POR CADA CÓDIGO DEL CCP**	
A-02-02-02-008-002-01	**$10.300.000**	

Valor Ejecutado ($)	**$ 8.583.333**	**% de Ejecución**	7,44	**% Porcentaje (Tiempo)**
Pago en trámite	**$10.300.000**	**% por Ejecutar**	92,56	**16,9**

Que, durante el periodo antes relacionado, el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato; realizó las siguientes actividades, y/o entregó los siguientes productos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES o PRODUCTOS**
1.Apoyar jurídicamente a la secretaria jurídica en la etapa del cobro persuasivo y coactivo, en el marco del objeto contractual.	En el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo del 2026, el contratista, realizó y presentó las siguientes actividades e información: • Realizó ajustes jurídicos a los dos modelos de las fichas técnicas y jurídicas correspondientes a los señores LINA MARIA MARTINEZ Y CARLOS ANDRES MACIAS VALDERAMA, estos ajustes los adapto a lo establecido en el contenido de las siguientes leyes y decretos vigentes, entre otros, art 99 Núm. 5 del CPACA, art 422 del C.G.P, el artículo 28 de la ley 1438 de 2011, articulo 206 ley 100 de 1993, con el ordenamiento jurídico vigente. De igual forma observo y estudio, cuáles son las carteras pendientes por recaudar, que se originaron por la mora en el pago de las incapacidades y licencias de maternidad por parte de las EPS al DAPRE, las cuales dan una suma de $2,666,500. Valor total pendiente por cancelar por las EPS, que se han generado al 31 de diciembre del 2025.
2. Apoyar en la recolección de pruebas, realizar la búsqueda de bienes, elaborar los oficios de notificación, embargos, proyectar los actos administrativos y demás	El contratista elaboró y radicó un derecho de petición, el día 27 de marzo del presente año, dirigido a Colpensiones, solicitando el estado actual del cobro persuasivo N° 2025-15497732. De igual forma, le dio continuidad a los ajustes de los formatos finales de cobro persuasivo y demandas

documentos requeridos en los procesos de Cobro Coactivo asignados, dando cumplimiento a la normativa vigente y el manual de cobro persuasivo y coactivo de LA ENTIDAS, en el marco del objeto contractual.	ordinarias laborales correspondientes a los señores LINA MARIA MARTINEZ, Y CARLOS ANDRES MACIAS VALDERAMA, en consecuencia se realizó una (1) ficha correspondiente al proceso de cada uno y de igual forma elaboró tres poderes para su representación y ser firmados por el doctor AUGUSTO OCAMPO, las fichas contienen información resumidas y fundamentada legalmente en las leyes y decretos entre otros, el art 99 Núm. 5 del CPACA, art 422 del C.G.P, el artículo 28 de la ley 1438 de 2011, articulo 206 ley 100 de 1993, con el ordenamiento jurídico vigente. El contratista está realizando los ajustes correspondientes para realizar las notificaciones de los cobros persuasivos a las respectivas EPS, dando cumplimiento a las instrucciones señaladas en el manual de cobro persuasivo y coactivo de la presidencia de la república. Teniendo en cuenta la resolución 0692 del 15 de junio de 2025.
3.Apoyar en el reporte y actualización de la información que se produzca en los procesos de cobro coactivo en las herramientas tecnológicas y físicas establecidas por la supervisión designada, en el marco del objeto contractual.	El contratista se presentó a la capacitación realizada, día 31 de marzo del presente año, en donde se hizo una inducción de cómo manejar lo correspondiente al aplicativo ESCRIBE. En este periodo el contratista, emitió un concepto jurídico, en relación al tema de los procedimientos y fundamentos jurídicos de las demandas declarativas laborales. Durante este periodo el contratista actualizó los formatos de las demandas declarativas laborales, correspondientes a los señores LINA MARIA MARTINEZ Y CARLOS ANDRES MACIAS VALDERAMA. El contratista realizó un oficio dirigido a recursos humanos, solicitando información relacionado con los insumos correspondientes de las personas que encuentran pendientes por los pagos por parte de las EPS.
4.Apoyar y prestar acompañamiento jurídico en el análisis y proyección de la decisión sobre excepciones y recursos presentados por el ejecutado y la negociación de acuerdos de pago, en el marco del objeto.	El contratista indica que, les informaron de un mandamiento de pago por parte de la secretaria de hacienda distrital N° EXT26-00037653 de fecha del 10 de marzo del presente año, con radicado 20260303430059295O 2026EE12764601, del cual están a la espera de su respectiva notificación formal, para ejercer la actuación jurídica correspondiente.

5. Apoyar en la elaboración y presentación de los informes periódicos y el informe final de los procedimientos de cobro coactivo conforme a los requerimientos que efectúe el supervisor de contrato	El contratista elaboró el segundo informe periódico de la vigencia comprendida en las fechas desde el 01 al 31 de marzo del año 2026.
6. Apoyar y prestar acompañamiento jurídico en la proyección de respuestas a las solicitudes de embargo, así como efectuar el seguimiento sobre las medidas cautelares efectivamente aplicadas en el marco del objeto del contrato.	El contratista informo que en lo relacionado con el objeto del presente informe no recibió solicitudes de embargo que requirieran proyección de respuesta, razón por la cual dicha actividad no fue ejecutada materialmente.
7. Apoyar y prestar acompañamiento jurídico en la formulación de oposiciones a las órdenes de embargo.	El contratista informa que en lo relacionado con el objeto del presente informe no recibió solicitudes en relación con las oposiciones de órdenes de embargo, razón por la cual dicha actividad no fue ejecutada materialmente.

Que el contrato, SI () NO (**X**), hace parte de un proyecto de Inversión, así:

***Nota**: Si la contratación no hace parte de un proyecto de inversión, señale con una X en la opción NO*

RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	**NO**
CÓDIGO BPIN	**NO**
PRODUCTO	**NO**
INDICADOR y META TOTAL DE LA VIGENCIA	**NO**

AVANCE CUANTITATIVO	**NO**
AVANCE CUALITATIVO	**NO**

Así mismo, para efectos de pago certifico que el contratista efectuó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a las planillas de autoliquidación presentadas por el contratista junto con su informe de ejecución.

Observaciones:

- El presente informe se refiere al periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo de 2026.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 14 de abril de 2026.

Carolina Jiménez Bellicia

CAROLINA JIMENEZ BELLICIA
Supervisora designada
Secretaria Jurídica Presidencia de la República